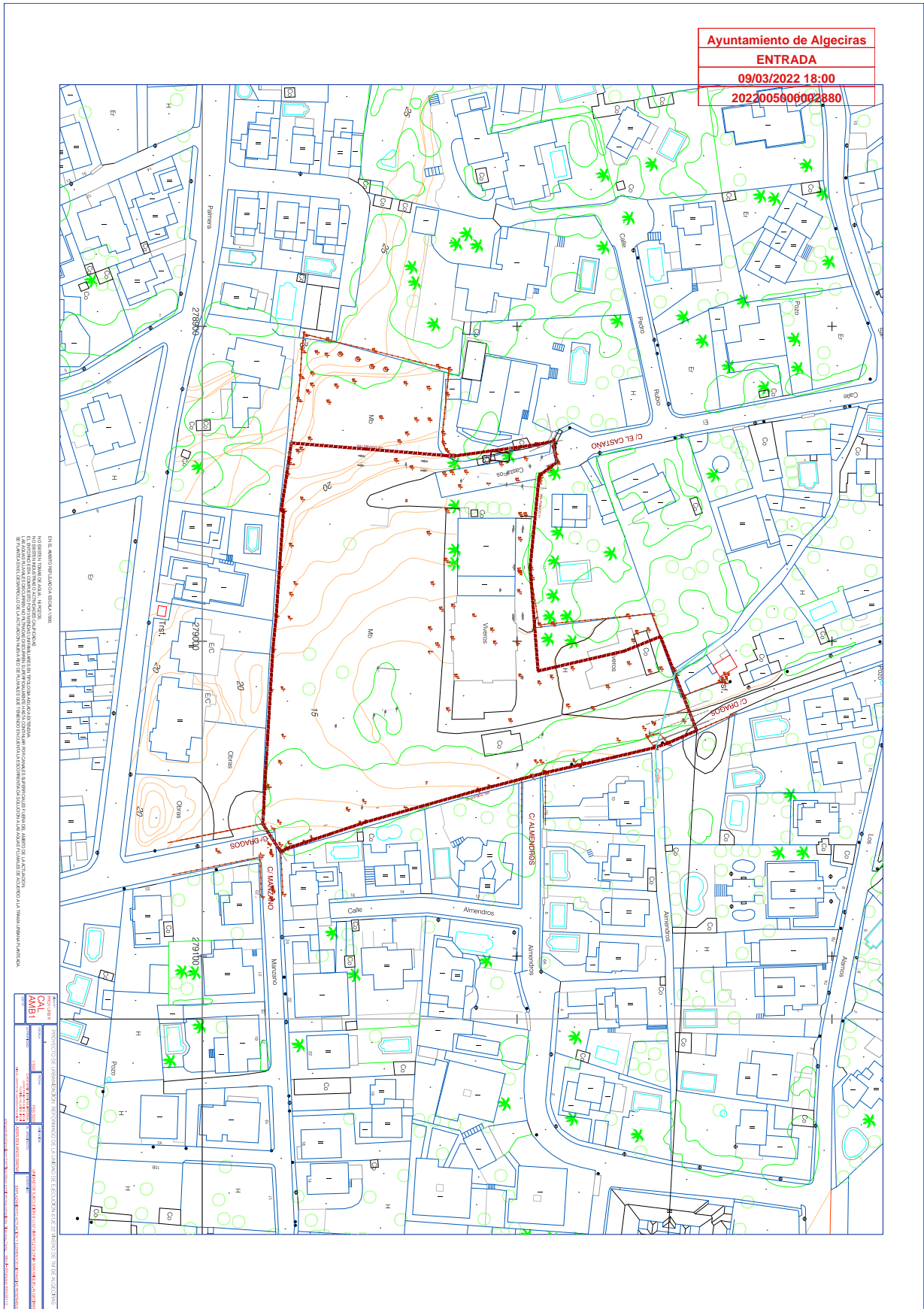


**DELEGATA:** Por Decreto de la Alcaldía nº 2062, de fecha 18/03/22, se ha dispuesto someter a información pública este documento. Fdo. El Secretario General

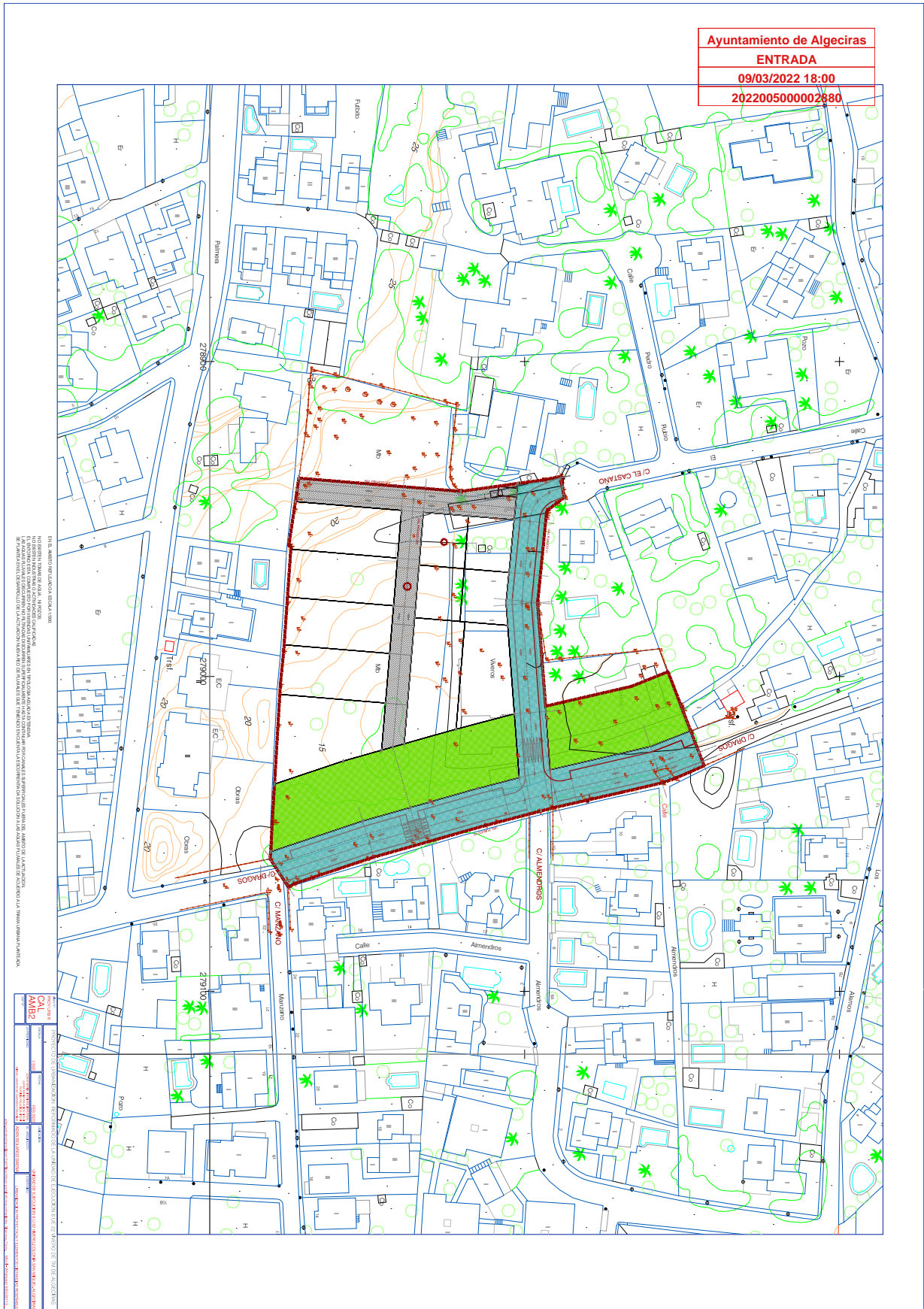


Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE	Página	1/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Página	1/24





Ayuntamiento de Algeciras  
**ENTRADA**  
 09/03/2022 18:00  
 202200500002880

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE</a>	Página	2/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU</a>	Página	2/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

**ANÁLISIS AMBIENTAL PROYECTO DE URBANIZACION**

El presente anexo se une al proyecto

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN REFORMADO SEGUNDO DE LA UNIDAD DE EJECUCION 6.UE.22  
VIVERO.ALGECIRAS.**

La actuación solicitada se encuentra recogida en el anexo I de la ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de 9 de julio (GI/CA) como categoría 7.15, encontrándose sometida al trámite de Calificación Ambiental, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 al 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Se adjunta fragmento de Anexo I;

7.14	Proyectos de urbanizaciones, así como los de establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos y construcciones asociadas a éstos así definidos por la normativa sectorial en materia de turismo, incluida la construcción de establecimientos comerciales y aparcamientos (1), en suelo rústico así definido por la normativa sectorial en materia de urbanismo y ordenación del territorio. (1) No se consideran incluidos los aparcamientos comunitarios de uso privado	AAU
7.15	Proyectos de urbanizaciones no incluidos en la categoría anterior, incluida la construcción de establecimientos comerciales y aparcamientos (1). (1) No se consideran incluidos los aparcamientos comunitarios de uso privado.	CA

Por parte del titular o promotor, como documentación complementaria del proyecto técnico, se aporta el presente *análisis ambiental* conforme al artículo 9, del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental. "

En dicho artículo se especifica;

*Artículo 9. Documentación.*

*Los titulares de actividades sujetas al trámite de calificación ambiental, dirigirán al Ayuntamiento o ente local competente, junto con los documentos necesarios para la solicitud de la licencia de actividad, como mínimo la siguiente documentación:*

*1. Proyecto Técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por técnico competente, el cual deberá incluirá los efectos ambientales:*

- a) Objeto de la actividad.*
- b) Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.*
- c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.*
- d) Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.*
- e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con:*
  - i) Ruidos y vibraciones.*
  - ii) Emisiones a la atmósfera.*
  - iii) Utilización del agua y vertidos líquidos.*
  - iv) Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.*
  - v) Almacenamiento de productos.*
  - f) Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.*

*2. Síntesis de las características de la actividad o actuación para la que se solicita la licencia, cumplimentada, en su caso, en el modelo oficial correspondiente.*

*3. Aquellos otros documentos que los Ayuntamientos exijan con arreglo a su propia normativa.*

PROYECTO DE	URBANIZACIÓN REFORMADO SEGUNDO DE LA UNIDAD DE EJECUCION 6.UE.22 VIVERO.ALGECIRAS
EMPLAZAMIENTO	UNIDAD DE EJECUCION 6 UE 22.PGOU ALGECIRAS
PROMOTOR	EXPLOTACIONES SAQUEPA S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	3/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	3/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

ARQUITECTOS	Adán Bolaños Baena, arquitecto colegiado Nº 473 del Colegio de Arquitectos de Cádiz.
-------------	--

**ANALISIS SOBRE LOS EFECTOS AMBIENTALES**

Como se indica en Capitulo II de la GICA.PROCEDIMIENTO

**a) Objeto de la actividad.**

La actividad –en este caso actuación- objeto del presente documento es la de “Proyectos de urbanizaciones”, sometida por tanto a calificación ambiental

**La urbanización** proyectada se compone principalmente de una serie de viales con todas las infraestructuras necesarias para dar servicio a las viviendas pertenecientes a la unidad de ejecución, tanto a las de nueva construcción como a las existentes, una zona destinada según su uso a zona verde y espacio libre público y zonas de espacio libre privado.

El proyecto se redacta de manera que da respuesta a los distintos enlaces de los servicios urbanísticos con los generales de la ciudad, Y acredita tener la capacidad suficiente para atenderlos.

Las obras de urbanización incluidas y desarrolladas en el proyecto son las siguientes:

- Pavimentación de calzadas, acerado, red peatonal y espacios libres.
- Redes de distribución de agua potable e hidrantes.
- Redes de alcantarillado tanto para evacuación de aguas pluviales como para aguas fecales, mediante un régimen separativo.
- Redes de distribución de energía eléctrica, tanto de baja como de media tensión.
- Red de alumbrado público.
- Red de telecomunicaciones, telefonía básica, RDSI y televisión por cable.
- Jardinería y mobiliario urbano en el sistema de espacios libres y acerados.

**b) Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.**

Se adjuntan planos denominado URB AMB 01 y 02; anexos al presente documento memoria.

En el mismo se detallan a escala:

- Viviendas cercanas
- Pozos existentes
- Tomas de agua
- Centros públicos cercanos
- Industrias calificadas,etc.

A continuación se adjuntan dos **esquemas**; por un lado el de planimetría de estado actual, junto con otro que representa el esquema de viales y espacios libres que serán desarrollados con mayor precisión en planos incorporados al proyecto, memoria, pliego de condiciones, anexos de cálculo y mediciones. Y distintos anexos de otra índole.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	4/24

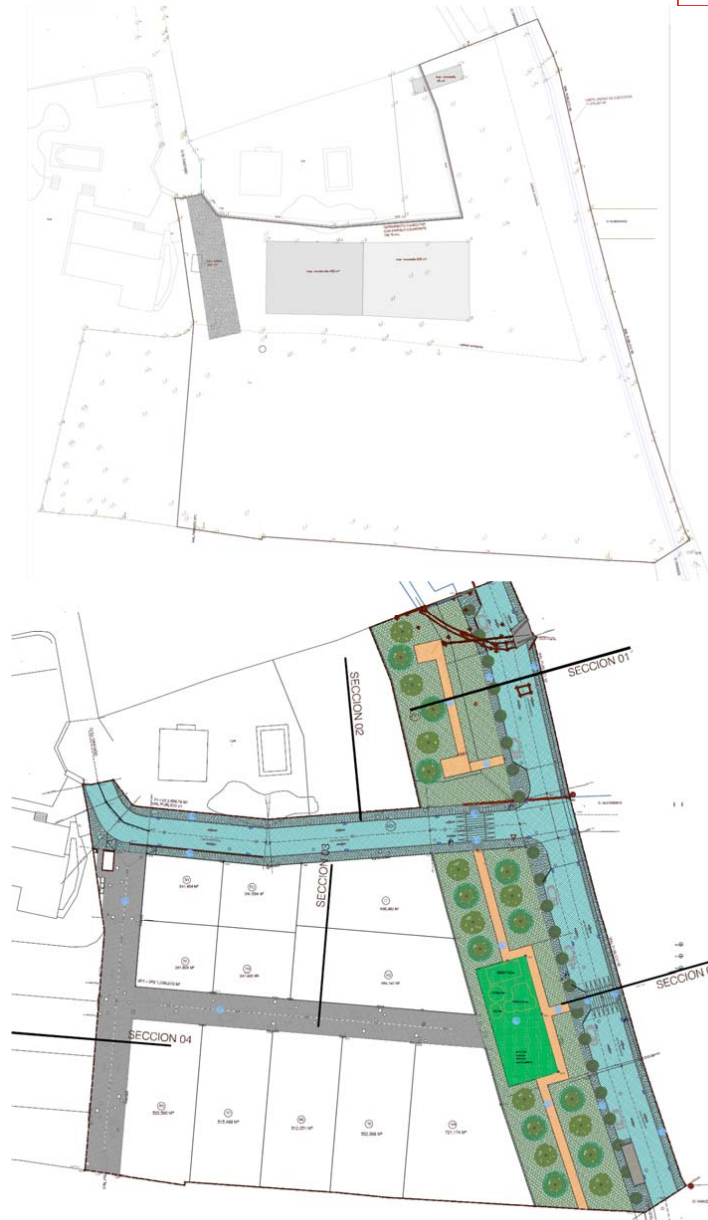


Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	4/24





Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880



En la actualidad la zona de actuación se encuentra libre de construcciones, en terrenos con abundante broza y algunos arbustos, rodeados en todo su perímetro por viviendas unifamiliares de la misma tipología que lo previsto en el ámbito.

Tanto las implicaciones viarias como las de recogida de residuos y de pluviales están desarrolladas en el contenido del proyecto al que se anexa el presente documento.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE</a>	Página	5/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU</a>	Página	5/24



En el mismo se da respuesta tanto a las conexiones viarias, rodadas y peatonales, a la recogida de pluviales superficiales y su conducción, así como a la generación de espacios de esparcimiento según es obligado en el PGOU.

A más, se dota a la zona de espacio para la recogida selectiva de residuos de acuerdo a indicaciones de los técnicos municipales, -INDICADO EN PLANOS- y se da solución a la correcta conducción de pluviales y residuales de un ámbito mucho mayor del previsto para las obras debido a la espacial configuración y orografía del terreno.

**c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.**

**PROCESO PRODUCTIVO.**

**PLAN DE EJECUCION TEMPORAL.**

Durante las obras se utilizaran, de acuerdo al planning de obra existente, una serie de maquinaria y equipos que se detallan a continuación;

El proceso de ejecución de las obras se asimilara al planning de ejecución previsto, se estima un plazo de ejecución de las obras de nueve meses desde la elaboración del acta de replanteo hasta la certificación final de las mismas, de acuerdo al siguiente planning temporal;

capitulo		duracion estimada								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRABAJOS PREVIOS									
2	EVACUACION AGUAS RESIDUALES									
3	EVACUACION AGUAS PLUVIALES									
4	RED DE BAJA TENSION									
5	RED DE MEDIA TENSION									
6	TELECOMUNICACIONES									
7	ALUMBRADO PUBLICO									
8	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE									
9	PAVIMENTO									
10	AJARDINAMIENTO									
11	SEÑALIZACION									

-Se estima un periodo de tramitación hasta la aprobación inicial del proyecto de urbanización de tres meses desde la aportación del presente documento al Excmo. Ayto. de Algeciras.

-Una vez obtenida la aprobación definitiva, se estima un mes para comienzo de obras, contratación y tramitación de documentación obligatoria.

-La duración de las obras se estima en un máximo de nueve meses hasta la finalización de las mismas.

-Se estima un mes hasta la solicitud de la recepción de las obras por parte del Excmo. Ayto.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	6/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	6/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

**MAQUINARIA Y EQUIPOS PREVISTOS.**

**EQUIPOS DE EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Los equipos de excavación y movimiento de tierra en su mayoría componen la familia de palas y excavadoras, las que se desarrollaron a partir de la creación de una máquina mecánica que duplicó el movimiento efectividad del trabajo de un hombre cavando con una pala de mano. Entre ellos tenemos: Tractor, Buldózer, Cargador frontal, Pala Mecánica, Draga, Retroexcavadora, Zanjadora.

En nuestro caso se prevé la ejecución de excavación con retropala de cadenas y maquina mixta

**EQUIPOS DE TRANSPORTE HORIZONTAL DE MATERIALES**

Se considera dentro de este grupo a todos aquellos equipos destinados al acarreo de material dentro de una obra. Entre estos se cuentan: Camiones.

**EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL DE MATERIALES**

El principal equipo de transporte vertical de materiales es la grúa, que se usa para alzar, bajar y transportar carga de un punto a otro dentro de la zona de trabajo, existen grúas fijas o móviles, hidráulicas, telescópicas y con pluma la que se conoce como de tipo de torre y es la que se usa más en construcción. No está prevista la utilización de grúa torre.

**EQUIPOS DE COMPACTACION Y TERMINACION**

La compactación es el proceso de incrementar la densidad de un suelo mediante la aplicación de fuerzas mecánicas. Las cuatro fuerzas que se usan para compactar son: carga estática, vibración, impacto y amasado.

Como equipos de compactación se incluyen los siguiente: Placas compactadoras vibratorias y compactadores neumáticos, Rodillos lisos, Rodillos neumáticos, Rodillos pata de cabra.

Estos equipos se usaran durante la ejecución de subbases, bases, y aglomerado asfáltico

**EQUIPOS DE PRODUCCION DE HORMIGON**

Entre estos equipos podemos mencionar a: Plantas de producción. El hormigón a utilizar será recepcionado en obra desde central.

**OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Son los equipos que sirven como accesorios para los equipos, para que estos puedan desempeñar otras funciones, entre ellos tenemos: Compresores de aire (Estacionaria, Móvil o Portátil), Bombas de agua, martillo neuma

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	7/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	7/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

d) *Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.*

MATERIALES EMPLEADOS;

SUBBASE DE MATERIAL SELECCIONADO CON GRANULOMETRÍA SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES  
BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL O EQUIVALENTE.  
AGLOMERADO ASFALTICO A BASE DE BETÚN Y GRANULOMETRÍA ESPECÍFICA  
BORDILLOS HORMIGÓN PREFABRICADO  
HORMIGÓN EN MASA PROCEDENTE DE PLANTA  
BALDOSA DE NUEVE TACOS HIDRÁULICA SOBRE CAMA DE MORTERO DE CEMENTO Y ARENA.  
RELLENOS DE ZANJA DE ARENA DE RIO LAVADA Y GRAVA.  
CONDUCCIONES VARIAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CORRUGADOS DE PVC DIVERSOS  
DIÁMETROS-  
ARQUETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN ARMADO DIVERSOS TAMAÑOS.

CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS, CARACTERÍSTICAS  
POTENCIALMENTE PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE  
CONDICIONES DE EJECUCION DE LAS UNIDADES DE OBRA

1. PAVIMENTACION.
2. ABASTECIMIENTO DE AGUAS.
3. INSTALACIONES ELECTRICAS.
4. MOVIMIENTO DE TIERRAS.
5. INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO.
6. ALUMBRADO PUBLICO.

PAVIMENTACION.

Características de los materiales

**Mezcla bituminosa en caliente.**

Combinación de un ligante hidrocarbonado, áridos (incluido el polvo mineral) y eventualmente aditivos, de manera que todas las partículas de árido queden recubiertas de una película de ligante. Produce efluvios al realizarse su vertido, que desaparecen al breve tiempo debido a la temperatura.

Su proceso de fabricación implica calentar los áridos (excepto eventualmente el polvo mineral de aportación), y se pone en obra a temperatura muy superior a la ambiente.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE</a>	Página	8/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU</a>	Página	8/24





Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

Zahorra natural. Material formado por áridos no triturados, suelos granulares o mezcla de ambos, cuya granulometría es de tipo continuo.  
No tiene características potencialmente peligrosas

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

*Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material o emisiones a la atmosfera*  
*La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente y evitar derrames o vertidos*  
*Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.*  
*Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.*

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea >20°C a la sombra. Cuando la explanada se deba asentar sobre un terreno con corrientes de agua superficial o subalvea, se desviarán las primera y captarán y conducirán las últimas, fuera del área donde se construirá el terraplén, antes de empezar su ejecución.

Si la explanada debe construirse sobre terreno inestable, turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

En las explanadas a media ladera, la D.F. podrá exigir el escalonamiento de ésta mediante la excavación que considere oportuna, para asegurar una perfecta estabilidad. Los equipos de extendido, humectación y apisonado serán suficientes para garantizar la ejecución de la obra.

No se extenderán ninguna tongada que no se compruebe que la superficie inferior cumple las condiciones exigidas y sea autorizado su extendido por la D.F. Los materiales de cada tongada tendrán características uniformes. En caso contrario, se conseguirá esta uniformidad mezclándolos con maquinaria adecuada. Las tongadas tendrán espesor uniforme y serán sensiblemente paralelas. La superficie de las tongadas tendrá la pendiente transversal necesaria para conseguir la evacuación de las aguas sin peligro de erosión.

Los equipos de transporte de tierras y extensión de las mismas operarán por toda la anchura de cada capa.

Si se debe añadir agua, se hará de forma que la humectación de los materiales sea uniforme.

Si se utilizan rodillos vibrantes para el apisonado, se darán al final unas pasadas sin aplicar vibración para corregir las perturbaciones .

**Subbases de zahorra.**

Subbases o bases de zahorra natural o artificial para pavimentos.  
No tiene características potencialmente peligrosas

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	9/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	9/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

*Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material o emisiones a la atmosfera*

*La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente y evitar derrames o vertidos*

*Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.*

*Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.*

La capa no se extenderá hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la que debe asentarse tiene las condiciones previstas, con las tolerancias establecidas. Si en esta superficie hay defectos o irregularidades que excedan de las tolerables, se corregirán antes de la ejecución de la partida de obra.

**Zahorra artificial:**

La preparación de zahorra se hará en central y no "in situ". La adición del agua de compactación también se hará en central excepto cuando la D.F. autorice lo contrario. No tiene características potencialmente peligrosas

**Zahorra natural:**

No tiene características potencialmente peligrosas

- Antes de extender una tongada se puede homogeneizar y humedecer, si se considera necesario.
- El material se puede utilizar siempre que las condiciones climatológicas no hayan producido alteraciones en su humedad de tal manera que se supere en más del 2% la humedad óptima.
- La extensión se realizará con cuidado, evitando segregaciones y contaminaciones, en tongadas de espesor comprendido entre 10 y 30 cm
- Todas las aportaciones de agua se harán antes de la compactación. Después, la única humectación admisible es la de la preparación para colocar la capa siguiente. La compactación se efectuará longitudinalmente, empezando por los cantos exteriores y progresando hacia el centro para solaparse cada recorrido en un ancho no inferior a 1/3 del ancho del elemento compactador.

Las zonas que, por su reducida extensión, su pendiente o su proximidad a obras de paso o desagüe, muros o estructuras, no permitan la utilización del equipo habitual, se compactarán con los medios adecuados al caso para conseguir la densidad prevista. No se autoriza el paso de vehículos y maquinaria hasta que la capa no se haya consolidado definitivamente.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	10/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	10/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

**Pavimentos de hormigón.**

No tiene características potencialmente peligrosas

Pavimentos de hormigón vibrado, colocados con extendedora o con regla vibratoria. Se consideran incluidas dentro de esta unidad de obra las operaciones siguientes: Colocación con extendedora:

**BORDILLOS.**

No tiene características potencialmente peligrosas

Condiciones de los materiales y/o de las partidas de obra ejecutada

Bordillos de piedra o de piezas de hormigón, colocados sobre base de hormigón o sobre explanada compactada.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras  
Se trabajará a una temperatura ambiente que oscile entre los 5°C y los 40°C y sin llluvias. El soporte tendrá una compactación >90% del ensayo PM y la rasante prevista.

Colocación sobre base de hormigón:

- El vertido del hormigón se hará sin que produzcan disgregaciones y se vibrará hasta conseguir una masa compacta.
- Para realizar juntas de hormigonado no previstas en el proyecto, es necesaria la autorización y las indicaciones de la D.F.
- Las piezas se colocarán antes de que el hormigón empieza su fraguado.
- Durante el fraguado, y hasta conseguir el 70% de la resistencia prevista, se mantendrán húmedas las superficies del hormigón.
- Este proceso será, como mínimo, de 3 días.

**RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

No tiene características potencialmente peligrosas

Primar la total seguridad y regularidad en el servicio de abastecimiento. Aspectos a contemplar, no sólo en el diseño de la red (establecimiento de velocidades adecuadas), sino en la programación de las pautas de uso y mantenimiento a realizar en un futuro.

**PRUEBAS DE RECEPCION EN OBRA.**

Las verificaciones y pruebas de recepción se ejecutarán en fábrica, sobre tubos cuya suficiente madurez sea garantizada por los fabricantes y la aceptación o rechazo de los tubos se regulará según lo que se establece a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	11/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	11/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

**PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.**

**Pruebas preceptivas:**

Son preceptivas las dos pruebas siguientes de la tubería instalada en la zanja.

- a) Prueba de presión interior.
- b) Prueba de estanqueidad.

El contratista proporcionará todos los elementos precisos para efectuar estas pruebas, así como el personal necesario; la Administración podrá suministrar los manómetros o equipos medidores si lo estima conveniente o comprobar los suministrados por el contratista.

Prueba de presión interior

Prueba de estanqueidad

b.1) Después de haberse completado satisfactoriamente la prueba de presión interior, deberá realizarse la de estanqueidad.

b.2) La presión de prueba de estanqueidad será la máxima estática que exista en el tramo de la tubería objeto de la prueba.

b.3) La pérdida se define como la cantidad de agua que debe suministrarse al tramo de tubería en prueba mediante un bombín tarado, de forma que se mantenga la presión de prueba de estanqueidad después de haber llenado la tubería de agua y haberse expulsado el aire.

**RED DE ENERGIA ELECTRICA PÚBLICA.**

**TUBOS Y CANALES.**

**TUBOS RIGIDOS DE PVC.**

No tienen características potencialmente peligrosas

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Tubo rígido de PVC hasta 140 mm de diámetro nominal, con grado de resistencia al choque 5 ó 7, enchufado y montado como canalización enterrada. Serán estancos y no propagarán la llama. Podrán curvarse en caliente, sin que se produzcan reducciones notables de su sección. (MI-BT 019-2). Soportará bien los ambientes corrosivos y los contactos con grasas y aceites. El diámetro nominal será el interior del tubo y se expresará en mm.

**TUBOS FLEXIBLES DE PVC.**

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Tubo flexible corrugado de PVC con o sin malla metálica hasta 160 mm de diámetro nominal, con grado de resistencia al choque 5 ó 7, montado como canalización enterrada.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	12/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	12/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

El tubo quedará alineado en el fondo de la zanja, nivelado con una capa de arena cribada y limpia de posibles obstáculos (piedra, escombros, etc.). Sobre la canalización se colocará una capa de cobertura de aviso y protección mecánica (ladrillo, placa de hormigón, etc.).

**ELEMENTOS DE TOMA DE TIERRA.**

**PICAS DE TOMA DE TIERRA.**

No tiene características potencialmente peligrosas

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Piquetas de conexión a tierra de acero y recubrimiento de cobre de 1000, 1500, ó 2500 mm de longitud, de diámetro 14.6, 17.3 ó 18.3 mm, standard o de 300 micras. Estará constituido por una barra de acero recubierta por una capa de protección de cobre que deberá cubrirla totalmente.

Espesor del recubrimiento de cobre:

**MOVIMIENTO DE TIERRAS.**

**DEFINICION.**

Conjunto de trabajos realizados en un terreno para dejarlo despejado y convenientemente nivelado, como fase preparativa a su urbanización.

Acondicionamiento del terreno: Trabajos previos para poder urbanizar sobre ellos.

Explanaciones: Ejecución de desmontes y terraplenes para obtener en el terreno una superficie regular definida por los planos donde habrán de realizarse otras excavaciones en fase posterior, asentarse obras o simplemente para formar una explanada.

Demoliciones: Operaciones destinadas a la demolición total o parcial de elementos constructivos.

Vaciados: Excavación a cielo abierto realizada con medios manuales y/o mecánicos, que en todo su perímetro queda por debajo del suelo, para anchos superiores a dos metros.

Rellenos: Obras de terraplenado consistentes en la extensión y compactación de suelos procedentes de las excavaciones y préstamos.

Contenciones: Elementos estructurales continuos destinados a la contención del terreno.

Drenajes: Sistemas de captación de aguas del subsuelo para protección contra la humedad de obras de urbanización.

Transportes: Trabajos destinados a trasladar a vertedero las tierras sobrantes de la excavación y los escombros.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	13/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	13/24





Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

Refino de suelos y taludes: Conjunto de operaciones necesarias para conseguir un acabado geométrico del elemento, para una anchura de 0,60 m a más 2,0 m con medios mecánicos y una compactación del 95% PM.

Terraplenado y compactación de tierras y áridos: Conjunto de operaciones de tendido y compactación de tierras, utilizando zahorra o suelo tolerable, adecuado o seleccionado, para conseguir una plataforma con tierras superpuestas, en tongadas de 25 cm hasta 100 cm, como máximo, y con una compactación del 95% PN.

Escarificación y compactación de suelos: Conjunto de operaciones necesarias para conseguir la disgregación del terreno y posterior compactación, hasta una profundidad de 30 cm a 100 cm, como máximo, y con medios mecánicos.

Repaso y compactación de tierras: Conjunto de operaciones necesarias para conseguir un acabado geométrico de una explanada, una caja de pavimento o de una zanja de menos de 2,0 m de anchura y una compactación del 90% hasta el 95% PM o del 95% PM hasta el 100% PN.

Apuntalamientos y entibaciones: Colocación de elementos de apuntalamiento y entubación para comprimir las tierras, para cielo abierto, zanjas o pozos, para una protección del 100%, con madera o elementos metálicos.

Hinca de tubos por empuje horizontal: Introducción en el terreno, mediante el empuje de un gato hidráulico o con un martillo neumático, de una cabeza de avance seguida de los elementos de tubería de 80 mm hasta 200 mm de diámetro, con excavación mediante barrena helicoidal o cabeza retroexcavadora, en cualquier tipo de terreno.

Transporte de taludes en roca: Ejecución de una pantalla de taladros paralelos coincidiendo con el talud proyectado, suficientemente próximos entre sí, para que su voladura produzca una grieta coincidente con el talud.

**REFINO DE SUELOS Y TALUDES. COMPACTACIONES DE TIERRAS.**

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada  
 Conjunto de operaciones necesarias para conseguir un acabado geométrico del elemento, para una anchura de 0,60 m a más 2,0 m con medios mecánicos y una compactación del 95% PM.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.
- Situación de los puntos topográficos.
- Ejecución del repaso.
- Compactación de las tierras.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

*Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material o emisiones a la atmosfera*

*La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente y evitar derrames o vertidos*

*Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.*

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	14/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	14/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

*Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.*

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 2°C.  
 Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos..  
 Debe haber puntos fijos de referencia exteriores al perímetro de la zona de actuación, a los cuales se referirán todas las lecturas topográficas.  
 Las zonas inestables de pequeña superficie (bolsas de agua, arcillas expandidas, turbas, etc.), se sanearán de acuerdo con las instrucciones de la D.F.

En caso de imprevistos, se suspenderán las obras y se avisará a la D.F.  
 Cuando se utilice rodillo vibratorio para compactar, debe darse al final unas pasadas sin aplicar vibración.

Suelo de zanja:

El repaso se hará poco antes de ejecutar el acabado definitivo.  
 Después de la lluvia no se realizará ninguna operación hasta que la explanada se haya secado.  
 En el caso de que el material encontrado corresponda a un suelo clasificado como tolerables, la D.F., puede ordenar su sustitución por un suelo clasificado como adecuado, hasta un espesor de 50 cm.  
 Los pozos y agujeros que aparezcan se rellenarán y estabilizarán hasta que la superficie sea uniforme.  
 Se localizarán las áreas inestables con ayuda de un supercompactador de 50 t.  
 La aportación de tierras para corrección de niveles será la mínima posible, de las mismas existentes y de compacidad igual.  
 Taludes:  
 El acabado y alisado de paredes en talud se hará para cada profundidad parcial no mayor de 3 m.

**REPASO Y COMPACTACION DE TIERRAS.**

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada  
 Conjunto de operaciones necesarias para conseguir un acabado geométrico de una explanada, una caja de pavimento o de una zanja de menos de 2,0 m de anchura y una compactación del 90% hasta el 95% PM o del 95% PM hasta el 100% PN.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras  
 La calidad del terreno después del repaso, requerirá la aprobación explícita de la D.F.  
 En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores a gas, restos de construcciones, etc.) se suspenderán los trabajos y se avisará a la D.F.

**TRANSPORTE DE TIERRAS.**

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada  
 Carga y transporte de tierras dentro de la obra o al vertedero, con el tiempo de espera para la carga manual o mecánica sobre dúmper, camión, mototrailla o contenedor con un recorrido máximo de 2 km hasta 20 km.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	15/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	15/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

Dentro de la obra:

*Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material o emisiones a la atmosfera*

*La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente y evitar derrames o vertidos*

*Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.*

*Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.*

Transporte de tierras procedentes de excavación o rebaje entre dos puntos de la misma obra.

Las áreas de vertedero de estas tierras serán las definidas por la D.F.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados.

Las características de las tierras estarán en función de su uso, cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones y será necesaria la aprobación previa de la D.F.

Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material o emisiones a la atmosfera

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente y evitar derrames o vertidos

Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.

Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

Al vertedero:

Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente.

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

Dentro de la obra:

El trayecto cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuada par la máquina a utilizar.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	16/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	16/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

**SUMINISTRO DE TIERRAS.**

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada  
 Suministro de tierras de aportación seleccionada, vegetal seleccionada, refractaria, adecuada o tolerable.

Las características de las tierras estarán en función de su uso, cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones y será necesaria la aprobación previa de la D.F.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras  
 No hay condiciones específicas del proceso de ejecución.

**DESBROCE DEL TERRENO.**

Condiciones de los materiales específicos y/o de las partidas de obra ejecutada  
 Desbroce de terreno para que quede libre de todos los elementos que puedan estorbar la ejecución de la obra posterior (broza, raíces, escombros, plantas no deseadas, etc.), con medios mecánicos y carga sobre camión.

Su ejecución comprende las operaciones que siguen a continuación:

- Preparación de la zona de trabajo.
- Situación de los puntos topográficos.
- Desbroce del terreno.
- Carga de las tierras sobre camión.

No quedarán troncos ni raíces > 10 cm hasta una profundidad 50 cm.

Los agujeros existentes y los resultados de las operaciones de desbroce (extracción de raíces, etc.), quedarán rellenos con tierras del mismo terreno y con el mismo grado de compactación.

La superficie resultante será la adecuada para el desarrollo de trabajos posteriores.

Los materiales quedarán suficientemente troceados y apilados para facilitar la carga, en función de los medios de que se dispongan y de las condiciones de transporte.

Condiciones del proceso de ejecución de las obras

No se trabajará con lluvia, nieve o viento superior a 60 Km/h.

Se protegerán los elementos de servicio público que puedan resultar afectados por las obras.

Se eliminarán los elementos que puedan entorpecer los trabajos de ejecución de la partida.

Se señalarán los elementos que deban conservarse intactos según se indique en la D.T. o en su defecto, la D.F.

Se conservarán a parte las tierras o elementos que la D.F. determine.

La operación de carga de escombros se realizará con las precauciones necesarias, para conseguir las condiciones de seguridad suficiente.

Los trabajos se realizarán de manera que molesten lo menos posible a los afectados.

En caso de imprevistos (terrenos inundados, olores de gas, restos de construcciones, etc.), se suspenderán los trabajos y se avisará a la D.F.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	17/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	17/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

**POZOS DE REGISTRO.**

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Soleras:

Soleras de hormigón en masa para pozos de registro.

**ARQUETAS PARA CANALIZACIONES DE SERVICIO.**

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Arqueta de pared de hormigón sobre solera de ladrillo perforado colocado sobre lecho de arena

**ELEMENTOS AUXILIARES PARA ARQUETAS.**

Condiciones de los materiales y de las partidas de obra ejecutadas

Colocación del marco y tapa para arqueta.

**RED DE ALUMBRADO PUBLICO.**

*Se exigirá el cumplimiento de la normativa de eficiencia energética y de control lumínico vigentes y desarrolladas en los anexos del proyecto.*

Las instalaciones de Alumbrado Público se proyectarán de tal forma que el consumo de las mismas sea inferior a un vatio por metro cuadrado (1 W/m<sup>2</sup>); no obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados podrá llegarse a consumos de 1,5 vatios por metro cuadrado (1,5 W/m<sup>2</sup>).

En las instalaciones que requieran mayores exigencias cromáticas que las que se consiguen con lámparas de vapor de sodio a alta presión, podrán emplearse las de vapor de mercurio color corregido, halogenuros metálicos, etc., como por ejemplo en parques, jardines, zonas residenciales o monumentales especiales, siempre que se cumpla con las

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE</a>	Página	18/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU</a>	Página	18/24





Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

Durante la ejecución de las obras, tal y como se desarrolla en el pliego de condiciones específico y en las mediciones, se tendrá en cuenta el plan de gestión de residuos incluido en su anexo –se adjunta copia de la memoria del mismo a continuación -

### ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN (EGRD)

(REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de demolición y urbanización, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER):

Tipos de Residuos Demolición RD	Código LER	
<b>RC: Naturaleza no pétreo</b>		
1. Asfalto	17 03	0,5
2. Madera	17 02	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	11
4. Papel	20 01	
5. Plástico	17 02	
6. Vidrio	17 02	
7. Yeso	17 08	
<b>RC: Naturaleza pétreo</b>		
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	
2. Hormigón	17 01	16
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	6,3
4. Piedra	17 09	1,5
<b>RC: Potencialmente peligrosos y otros</b>		
1. Basura	20 02 - 20 03	.5
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 - 14 06 - 15 01 15 02 - 16 01 - 16 06 - 17 01 - 17 02 - 17 03 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 - 17 09 - 20 01	

Para la evaluación teórica del volumen aparente ( $m^3$  RD /  $m^2$  obra) de residuo de la demolición (RD) de un derribo, en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios del ITEC.

#### Caso: Urbanización+ Construcción desuso

Evaluación teórica del volumen de RD	p ( $m^3$ RD cada $m^2$ construido)	S superficie construida	V $m^3$ de RD (p x S)
<b>Estructura de fábrica</b>			
RD: Naturaleza no pétreo	0,003	120	20
RD: Naturaleza pétreo	0,806		
RD: Potencialmente peligrosos	0,002		
Total estimación ( $m^3/m^2$ )	0,811		
<b>Estructura de metálica</b>			
RD: Naturaleza no pétreo	0,285		

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	19/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	19/24



RD: Naturaleza pétreo	0,971		
RD: Potencialmente peligrosos	0,007		
Total estimación (m³/m²)	1,263		
Estructura de hormigón			
RD: Naturaleza no pétreo	0,128	424	165
RD: Naturaleza pétreo	1,065		
RD: Potencialmente peligrosos	0,002		
Total estimación (m³/m²)	1,195		

Estimación del peso de los RD según el volumen evaluado:

V volumen residuos m³	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn / m³	T toneladas de residuo (v x d)
185	0.75	208

**2.- Medidas de prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.**

<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar manual de derribo y normas
<input checked="" type="checkbox"/>	Demoler según normas basadas en el principio de jerarquía (gradual y selectivo)
<input checked="" type="checkbox"/>	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RD
<input type="checkbox"/>	Inventario de residuos peligrosos
<input type="checkbox"/>	Aplicación de nueva tecnología que mejore el sistema de prevención (indicar)
<input type="checkbox"/>	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)

**3.- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.**

OPERACIÓN PREVISTA	
<b>REUTILIZACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/>	No se prevé operación de reutilización alguna
<input checked="" type="checkbox"/>	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales cerámicos
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
<input type="checkbox"/>	Reutilización de materiales metálicos
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar)
<b>VALORACIÓN</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	No se prevé operación alguna de valoración en obra
<input type="checkbox"/>	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
<input type="checkbox"/>	Recuperación o regeneración de disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
<input type="checkbox"/>	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
<input type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
<input type="checkbox"/>	Regeneración de ácidos y bases
<input type="checkbox"/>	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	20/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Página	20/24



	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)
<b>ELIMINACIÓN</b>	
	No se prevé operación de eliminación alguna
X	Depósito en vertederos de residuos inertes
X	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar)

4.- Medidas para la separación de los residuos en obra.

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

x	Hormigón.....: 80 t.
	Ladrillos, tejas, cerámicos...: 40 t.
	Metal .....: 2 t.
	Madera .....: 1 t.
	Vidrio .....: 1 t.
	Plástico .....: 0,5 t.
	Papel y cartón .....: 0,5 t.

<b>MEDIDAS DE SEPARACIÓN</b>	
X	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
	Derribo separativo (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
X	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

5.- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

	Plano o planos donde se especifique la situación de: - Bajantes de escombros. - Acopios y / o contenedores de los distintos tipos de RD (tierras, pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios, cartones...) - Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón. - Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos. - Contenedores para residuos urbanos. - Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ". - Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar
X	Otros (indicar) no se considera necesario

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	21/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	21/24



6.- Prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de demolición dentro de la obra.

	El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
	El depósito temporal para RD valorizables (maderas, plásticos, chatarra,...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
	En los contenedores, sacos industriales u otros elementos de contención, deberá figurar los datos del titular del contenedor, a través de adhesivos, placas, etc.... Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante.
	El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
	En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RD.
x	Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
x	Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RD, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera, ...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente. Se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RD deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RD (tierras, pétreos, ...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
	La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002 ), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
	Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. Art. 7., así como la legislación laboral de aplicación.
x	Los restos de lavado de canales / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombros".
x	Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
x	Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
	Otros (indicar)

7.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RD (cálculo fianza)				
Tipología RD	Estimación (m³)	Precio gestión en: Planta/ Vertedero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del Presupuesto de la Obra
RC Naturaleza pétreo	185 m³	19.90	3.685 €	0,6 %
RC Naturaleza no pétreo	1200 m³	3.75	4.500 €	0,9 %
RC Potencialmente peligrosos	m³		0 €	%

**B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN**

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAU054ULRIE	Página	22/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHM2Z2F77XQDI32TIU	Página	22/24



Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
202200500002880

% Presupuesto de Obra (otros costes)	0,1%
--------------------------------------	------

<b>% total del Presupuesto de obra (A + B)</b>	<b>9.184 €</b>
--	----------------

B: Dichos costes dependerán en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción sería la **ESTIMACIÓN** de un % para el resto de costes de gestión, de carácter totalmente **ORIENTATIVO (dependerá de cada caso en particular, y del tipo de proyecto: obra civil, obra nueva, rehabilitación, derribo...)**. Se incluirían aquí partidas tales como: alquileres y portes (de contenedores / recipientes); maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas...); medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos...).

e) **Riesgos ambientales previsible y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes.**

i) **Ruidos y vibraciones.**

Se tendrá especial incidencia por parte de la DF en el respeto de los parámetros exigibles en base a la normativa acústica, mapa de ruidos vigente, horario autorizado en las licencias. Especialmente durante la excavación en vaciado, carga de camiones y vibrocompactación.

**Se notificará a la gerencia de urbanismo** el comienzo de las obras, los accesos al ámbito y sus implicaciones con los colindantes previamente al mismo, señalizándose las obras de acuerdo a normativa.

ii) **Emisiones a la atmósfera.**

Los vehículos de transporte llevarán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material o emisiones a la atmósfera

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficiente y evitar derrames o vertidos

Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la D.F. no acepte como útiles, o sobren.

Durante el transporte las tierras se protegerán de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

iii) **Utilización del agua y vertidos líquidos.**

**Se limitará el uso de agua de obra** de acuerdo a los requisitos establecidos por parte de la empresa suministradora, utilizando agua para riego superficial reutilizada en cisternas No se producirán vertidos líquidos voluntarios.

iv) **Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.**

Se incluye **plan de gestión de residuos** que presentara la empresa constructora y cumplirá la normativa vigente de acuerdo a gestor autorizado

v) **Almacenamiento de productos.**

**No se producirán** almacenamiento de productos más allá del tiempo necesario para su uso y puesta en obra.

f) **Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.**

En el proyecto de obras se desarrollan varios documentos en que se detalla algún aspecto vinculado. Existirá un técnico que realizara labor de dirección facultativa, coordinador de seguridad y salud, responsable de la gestión de residuos y del cumplimiento del presente anexo.

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	23/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	23/24





Ayuntamiento de Algeciras
ENTRADA
09/03/2022 18:00
2022005000002880

2. *Síntesis de las características de la actividad o actuación para la que se solicita la licencia, cumplimentada, en su caso, en el modelo oficial correspondiente.*

“ La urbanización proyectada se compone principalmente de una serie de viales con todas las infraestructuras necesarias para dar servicio a las viviendas pertenecientes a la unidad de ejecución, tanto a las de nueva construcción como a las existentes, una zona destinada según su uso a zona verde y espacio libre público y zonas de espacio libre privado.

El proyecto se redacta de manera que da respuesta a los distintos enlaces de los servicios urbanísticos con los generales de la ciudad, Y acredita tener la capacidad suficiente para atenderlos.”

3. *Aquellos otros documentos que los Ayuntamientos exijan con arreglo a su propia normativa.*

Al respecto de las obras se adjuntan todos los documentos exigibles por las distintas normativas y departamentos técnicos, -detalle en portada de la memoria del proyecto-

**BOLAÑOS  
BAENA ADAN**  
Fdo.  
**ALFONSO -**  
**31857754V**  
Adan Bolaños Baena  
Firmado digitalmente por  
BOLAÑOS BAENA ADAN ALFONSO  
- 31857754V  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-31857754V,  
givenName=ADAN ALFONSO,  
sn=BOLAÑOS BAENA,  
cn=BOLAÑOS BAENA ADAN  
ALFONSO - 31857754V  
Fecha: 2022.03.09 17:52:18 +01'00'

Código Seguro de Verificación	IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Fecha	09/03/2022 18:00:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ADAN ALFONSO BOLAÑOS BAENA		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7CZTB33T43VS7CAUO54ULRIE	Página	24/24



Código Seguro de Verificación	IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Fecha	21/03/2022 12:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7C3TSY3AHMZ2F77XQDI32TIU	Página	24/24

